

Comisario del Subcomisario J. Feribit Moreno de ay habere  
verdad para el dia de las fiestas. Yrol. 10.

Comisario de haber p. la diferencia  
de lo p. a igual comid. conq. ha sido re-  
conido en ocho meses desde el de junio  
del 22 de En. de 22 hasta  
el mes de Sep. de su go. de Vary  
p. de Anillo.

80. "

Por la dife. a de Sep. a Sep. con que ha  
sido reconocido en Feb. de Mayo y Abril  
de 22. para el mes de Sep. q. como  
Luz. 1. de Anillo. se corresponden  
en cada mes.

54. "

Por la dife. a de Sep. a Sep. con  
q. ha sido reconocido en cinco meses desde  
el de Mayo de 22. hasta fin  
de Sep. del mismo año hasta el mes  
de Sep. de su Luz. 1. de Anillo  
debia disponer.

77. "

Por la dife. a de Sep. a Sep. con que  
ha sido reconocido en diez meses desde  
el de Octubre de 22. a fin  
de En. de 26. para el mes de  
Sep. de su respectivo go. como Ven.  
go. de Anillo.

176. "

Por la dife. a de Sep. a Sep. q. ha ocurrido  
de menor en los meses de Abril, Mayo  
y Junio del 26. entre q. ha sido  
reconido con Luz. 1. de Anillo. hasta el  
mes de Sep. de 22. lo que rebaja  
sobre el mes de Sep. e. 1. de Anillo. q. como  
Subcom. de Anillo. debia disponer.

4. 1.



O. L. 146-624

MH-06146  
CAS. 50  
DOC. 382  
FOL. 1

Comisario J. Feribit Moreno  
Felipe Contreras, Gerente General

391. 1.

graduado y Comendador mon. de la P. B. de San  
Alfonso de el Rey. Comisario y el asistente que  
anexado del Sub. veniado del expresado E. B.  
D. Joaquin Moreno es el mismo que se le ha for-  
mado en una Mayoria de un cargo, y se ha  
bien venido en el tiempo y ha servido a la  
Republica, quando se le habia de servir en una  
que se le ha correspondido en cada mes de legua  
en el se aplica segun sus clases las cuantas  
partes de paga, media paga, pagas entera,  
y otras cosas con las debidas cantidades segun el din  
que se le ha de pagar en este E. B. por lo que  
el alcance que ha de tener es de treinta y cinco  
un real, a lo que se asupone. Lima Julio  
diez y ocho de mil ochocientos veintiseis. Feli-  
pe Contreras = A. B. = Contreras

No.

Lima y Julio 24. de 1826. Por el art. 2.<sup>o</sup>  
de la orden de B. de junio ultimo se manda que los  
asistentes que se formen por la Mayoria del E. B.  
se pasen documentados y enviados al E. B. J. y  
de alli a la Comis. para que se conformen en su  
orden y cumplimiento. Comandado

No. del E. B. J. Lima Julio 23. de 1826. Hare al Sr. Comis.  
Encargado del E. B. de San P. en cumplimiento de  
que se tiene prevenido por el art. 7.<sup>o</sup> de la orden, y reem-  
plazado que sea el adjunto a este traslado. Dicho.

Notificacion p.  
la Comis. de

A. B. Jefe del E. B. J. = A. B. J. en B.  
del continuo su comando de la Mayoria de la P. B.  
de San P. de San P. al Sub. veniado D. Joaquin  
Moreno, comunicandole de que habiendo venido  
desde el de junio de 1823. hasta junio del presente  
año, en que se le ha dado de baja, se encierran conforme  
en un goberno, segun las clases en que ha servido,

y como p. el documento de la buena cuenta q.  
haya recibido el numerado habrá venido pres-  
ente el G.º. Los comprobant. del caso; el deduc-  
ido de 291 p. 12. unq. alcavala el citado. Mu ser-  
no al a. H. c. da nacional, se replica por esta Comi-  
saria con solo el numerado de cuantía q. se debe abor-  
rar de menga en la partida 3.ª de dho. cuentas. Si-  
ma Julio 29 de 1826 - D. Romero

